

Expediente: 1828/25
Carátula: MATEO BEATRIZ EUGENIA DEL VALLE Y OTRO C/ HEREDIA VIRGILIO DANIEL S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 2
Tipo Actuación: DECRETOS CON FD
Fecha Depósito: 13/08/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
27288838726 - MATEO, Beatriz Eugenia Del Valle-ACTOR/A
90000000000 - HEREDIA, VIRGILIO DANIEL-DEMANDADO/A
27288838726 - AYBAR, CARLOS VALENTIN-ACTOR/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 2

ACTUACIONES N°: 1828/25



H102326321637

Juzgado Civil y Comercial Común V nom

JUICIO: MATEO BEATRIZ EUGENIA DEL VALLE Y OTRO c/ HEREDIA VIRGILIO DANIEL s/ DAÑOS Y PERJUICIOS. EXPTE. N° 1828/25

Proveyendo actuación: OTROS - POR: AYBAR, CAROLINA ALEJANDRA - 05/08/2026 18:09

San Miguel de Tucumán, agosto de 2026.

Téngase presente lo manfiestado por la letrada, en consecuencia: Pasen los presentes autos a despacho para resolver el pedido de levantamiento de medida cautelar.Fdo: **Dr. Pedro Daniel Cagna**
- **Juez Civil y Comercial Común de la V° Nominación.** JJW

Actuación firmada en fecha 12/08/2026

Certificado digital:
CN=CAGNA Pedro Daniel, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20181873966

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.